



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"70 Aniversario del Coro Polifónico Municipal"
"1983 – 2023 – 40 Años de Democracia"

Al Presidente del
Concejo Deliberante Reconquista
Sr LOPEZ Gustavo
S/D

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: 23/05/23	Hora: 08:30
Expte: 0244/23	Firma: 
SALIO: ____/____/____	
GIRADO A:	

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de enviar informe referido a Minuta de Comunicación N°11851/2023.

Quedando a disposición saludo a Ud. atentamente.


Dr. RICARDO FRANCO
DIRECTOR
a/c Agencia Gubernamental de Control
Municipalidad de Reconquista




Lic. Nicolás Sandrigo
Sec. de Control Público
Municipalidad de Reconquista



Municipalidad de Reconquista
Agencia Gubernamental de Control
San Martín Nro. 1060 – Reconquista



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"

CONTESTA MINUTA Nº 11.851/2023

El que suscribe, Dr. Ricardo José Franco a/c de la Agencia Gubernamental de Control, dependiente de la Secretaría de Control Público de la Municipalidad de Reconquista, se dirige al respetable Concejo Municipal de Reconquista a fines de responder al requerimiento sobre el retiro de la vía pública de la cartelería de propaganda proselitista en calle 47 (Is Malvinas) en su intersección con calle Pbro Olessio y cercanías de la estación Axión.

Que, realizadas las diligencias de constatación se comprueba que a fecha 09 de mayo de 2023 no hay cartelerías instaladas.

Se adjunta acta de constatación y fotos ilustrativas.

Sin otro particular saludo atte.




RICARDO JOSE FRANCO
DIRECTOR
A/C Direcc. Agencia Gubernamental de Control
Municipalidad de Reconquista


Lic. Nicolás Sandrigo
Sec. de Control Público
Municipalidad de Reconquista

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
SECRETARÍA DE CONTROL PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL

Nº 00051140

ACTA DE
NOTIFICACIÓN Y/O CONSTATAción
INSPECCIÓN MUNICIPAL

Reconquista, 9 de Mayo de 2023 -
SEÑOR/es Imforme:

El inspector que suscribe, CONSTATA que siendo las 08¹⁵ horas del día de la fecha en calle 47 y H. Grieggen en el momento de la inspección no hubo carteles ni para calles solo carteles de señalización de tránsito - ni tampoco en calle Alessio y 47 se adjuntó Fotos

En consecuencia dentro del Plazo de días/horas deberá proceder a

Disposición Contravenida:

RECIBIDO POR:

Nombre y Apellido:

Domicilio:

Firma:

OBSERVACIÓN:

Original: BLANCO Duplicado: COLOR Triplicado: COLOR

DÍAZ MIRIAN LILIANA
INSPECTORA
Inspección General
Municipalidad de Reconquista
Firma Inspector

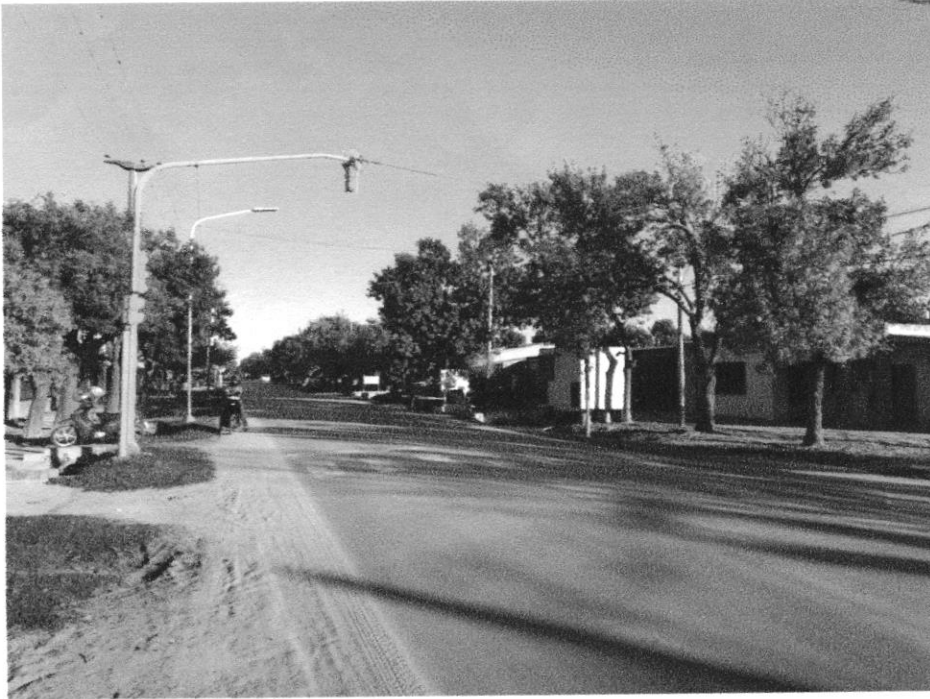
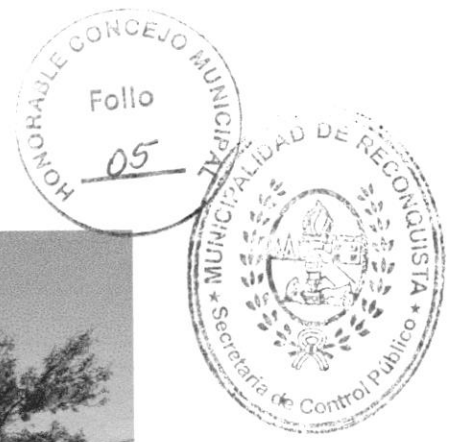
Dr. RICARDO FRANCO
DIRECTOR
a/o Agencia Gubernamental de Control
Municipalidad de Reconquista



INMEDIACIONES ESTACIÓN



INTERSECCION CALLE 47 Y BV IRIGOYEN



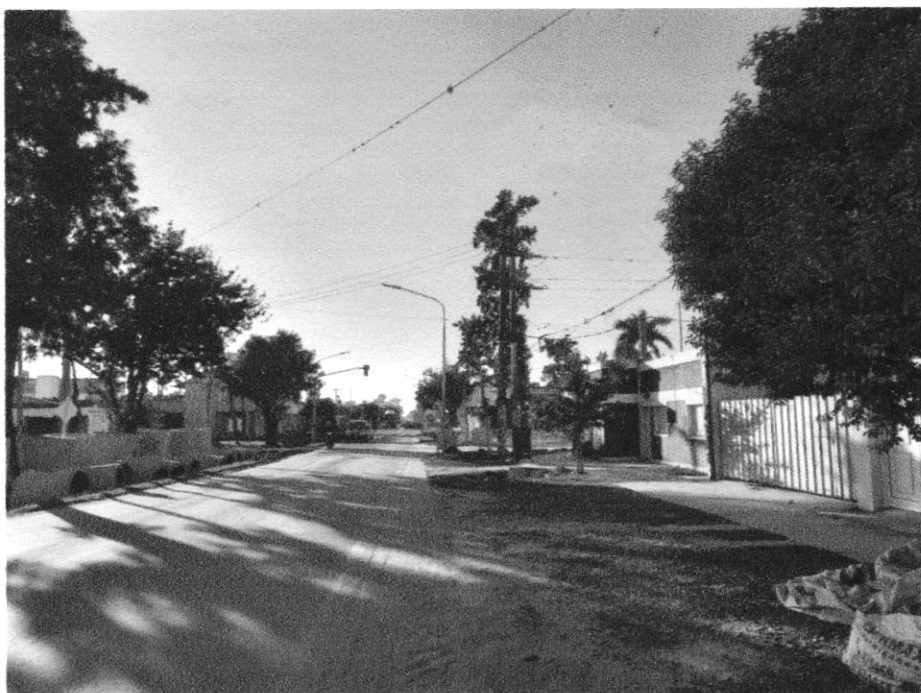
CALLE 47 INTERSECCIÓN OLESSIO



CALLE OLESSIO INTERSECCIÓN 47



INMEDIACIONES ESTACIÓN – BV IRIGOYEN INT. CALLE 47



CALLE 47



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 - RECONQUISTA (SANTA FE)
"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"



Municipalidad de Reconquista
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Entrada: 26 ABR 2023

Sobre Tablas 20-04-23 - Expte. N.º 169/2.023

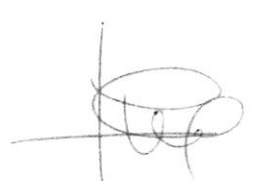
Firma: 3847

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:

RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA N.º 11.851/2.023 (MINUTA DE COMUNICACIÓN)

El Concejo Municipal vería con agrado que el D.E.M., a través de Secretaría que corresponda, proceda, en principio en concordancia con lo prescripto en las Ordenanza N.º 8.739/21, a ordenar el retiro de la vía pública, de la cartelería de propaganda proselitista y de cualquier otro tipo, siempre que no se ajuste a lo instituido en las normas específicas que regulan este aspecto en el distrito. Con especificidad, aquellas instaladas sobre Calle 47 (Islas Malvinas), tanto en su intersección con calle Pbro. Olessio como en cercanías de la estación de servicios AXION. A este Concejal, a instancias de comerciantes de las adyacencias (Mecánica Alegre y Carnicería Minguito), han llegado reclamos que se trasladan por ésta al D.E.M. para que -de corresponder-, proceda en consecuencia.

SALA DE SESIONES, 20 DE ABRIL DE 2.023.


Dra. NADIA SOLEDAD MONTEL
Secretaría Legislativa
Concejo Municipal de Reconquista


GUSTAVO ARIEL LÓPEZ
Presidente
Concejo Municipal de Reconquista



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 - RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"



Municipalidad de Reconquista
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Emitido: **26 ABR 2023**
Folio: _____
Firma: _____
Número: **3847**

FUNDAMENTOS

Las prescripciones de la Ordenanza N.º 8.739/21 y otras normas que rigen sobre carteles y marquesinas, determinan para la instalación anuncios propagandísticos o similares, la observación de parámetros que, en apariencia y a decir de algunos comerciantes que me han hecho llegar sus reclamos, no se estarían cumpliendo acabadamente.

Por ello, corresponde entonces, trasladar las inquietudes formuladas al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectos de que lleve adelante las verificaciones correspondientes y, de detectar alguna anomalía o inobservancia de las normas vigentes, proceda a las correcciones que hubiere lugar.



Dra. NADIA SOLEDAD MONTIEL
Secretaría Legislativa
Concejo Municipal de Reconquista

GUSTAVO ARIEL LÓPEZ
Presidente
Concejo Municipal de Reconquista